

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, con domicilio en Avenida Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se registran en el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2017), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué es el Aviso de Privacidad?

Es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato, generada por la Secretaría de la Contraloría, (en adelante la Secretaría) como administradora y del Sistema Integral de Responsabilidades (SIR), en donde se incorporan datos personales.

A través del Aviso de Privacidad, “la Secretaría” tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares de los datos personales, la información que se recabe de ellos y con qué fines.

La Secretaría, responsable de los Datos Personales que contiene el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR), deberá cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley), debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación.

El tratamiento de los datos personales se describe en el Aviso de Privacidad que corresponde de manera específica a cada uno de los sistemas, en este caso, al Sistema Integral de Responsabilidades (SIR).

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas servidoras públicas, que incurran en faltas administrativas graves y no graves a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a lo establecido en la ley de la materia, en sus artículos 50, 51 y 52 a 77. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para este.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física, o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

Se define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría de la Contraloría tratará los datos personales antes señalados, con fundamento en los artículos 6, base A, fracciones I y II; 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo treinta y dos, fracciones II y III; 1; 2; 3, fracción I; 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1; 2; 3, fracciones I, III, IX; 4, fracciones VI y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Datos y finalidad del tratamiento para las que se obtienen sus datos personales.

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de generar el registro de identificación que le permita a la dependencia registrar los procedimientos administrativos instaurados, así como las sanciones impuestas, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

¿De qué manera son protegidos mis datos personales en posesión de la Secretaría como sujeto obligado?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

La Licenciada Aurora Álvarez Lara, Directora General de Responsabilidades Administrativas, adscrita a **la Secretaría**, es la administradora de la información o datos personales que se registran en el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR).

¿Qué datos personales se registran y para qué fines?

Dentro del Sistema Integral de Responsabilidades (SIR) los datos personales son registrados con la finalidad de contar de manera electrónica con la información correspondiente al servidor público responsable y aquellos que establece el artículo 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, mismos que se hacen consistir en:

- Nombre completo
- Curp
- RFC y homoclave
- Domicilio Particular
- Teléfono
- Correo electrónico
- Adscripción

- Nivel
- Puesto nominal
- Puesto funcional
- Antigüedad (años)
- Género
- Instrucción escolar
-

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles, atendiendo como tales:

Conforme a lo señalado por la Ley en el artículo 4, fracción XII, por **Datos personales sensibles** se entiende: las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, por lo que se informa que **no se solicitarán datos personales sensibles**.

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Recibir, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y el acuse de la presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal;

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de datos personales?

Artículos 6, base A, Fracciones I y II; 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3, fracciones I, III, IX; 4, fracciones VI y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (www.sarcoem.org.mx y/o www.plataforma detransparencia.org.mx).

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, conforme a lo siguiente:

Únicamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, el cual contenga lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema Integral de Responsabilidades (SIR).
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en su caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Cabe destacar, que para el caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) de manera verbal o por escrito libre presentado personalmente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, o bien, a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en los datos de contacto son los siguientes:

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del portal electrónico <https://portal.secogem.gob.mx>.

El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La Secretaría de la Contraloría se encuentra ubicada en el Edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 3er Piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 38-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, ubicada en Edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 4to. Piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México.

Datos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Domicilio en calle de Pino Suárez número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, dirección del portal informativo <http://www.infoem.org.mx>, correo electrónico cat@infoem@org.mx y teléfono del Centro de Atención Telefónica 800 821 04 41, para que pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

a) Teléfono: (722) 226 19 80 (Conmutador).

b) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

c) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx

d) Teléfono del CAT: 800 821 04 41.